

ANEXO N°01: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE CORTINAS TAPASOL PARA LOS AMBIENTES DE LA DIGC
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
1.3. Meta Presupuestaria	0006
1.4. Actividad del POI	AOI00163000180 Gestión de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	DIGC
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	DIGC
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	DIGC

2. Finalidad Pública

La finalidad de la adquisición del bien nos permite regular la luz y proteger los equipos, mobiliarios y al personal que labora dentro de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, por la entrada de los rayos del sol.

3. Antecedentes:

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña -INAIGEM tiene por finalidad fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, a la fecha la entidad cuenta con nuevas instalaciones para su funcionamiento, en atención a lo descrito es necesario la adquisición de dicho bien para el desarrollo de las labores del personal de la dirección y el cuidado de los equipos y mobiliarios que se encuentran a la exposición del sol.

Mencionar que dentro del POI 2024 en la actividad operativa AOI00163000180 Gestión de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, se tiene programada la adquisición de bienes de necesidad del área.

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Adquisición de cortina tapasol para los ambientes de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña -INAIGEM.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Adquisición de cortina para para garantizar la protección del personal que labora en dicho ambiente de los rayos del sol.
- Adquisición de cortina para garantizar la protección de los equipos y mobiliarios de los rayos del sol.




PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
<p><u>CORTINA DE TAPASOL 3.00 m X 4.20 m</u> Ancho: 4.20 m Alto: 3.00 m Color: Gris plata Material: Tela Poliéster Diseño de la tela: Sin diseño Riel: Barra galvanizada lisa de 1" x 4.08 m aprox., a la vez debe contar con todos los accesorios para su instalación.</p>  <p>Ojallillos: De aluminio de 40 mm</p>	01	Unidad



División: La cortina deberá estar dividida en dos partes por 2.10 m cada una, que suman un total de 4.20 m de ancho.

Desmontable: Si

Instalación: El bien deberá ser instalado a todo costo.

Lugar de instalación: Dirección de Información y Gestión del Conocimiento.

5.2. Garantía comercial

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de garantía: El bien deberá de tener una garantía mínima de 12 meses.

5.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

5.4. Documentos entregables (Físico / Digital).

No aplica.

5.5. Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

5.5.1. Lugar: Los bienes serán entregados en el local del almacén del INAIGEM, sito en la Av. Centenario N°2656, sector Palmira, Independencia, Huaraz, Ancash.

5.5.2. Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo de diez (10), días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

5.6. Disponibilidad de servicios y repuestos.

No aplica.

6. Requisitos y recursos del Proveedor y/o su personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Bienes (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT).

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

**8. Conformidad de los bienes**

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una **sola armada** y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.